

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º CM-10-10-0053-AR, acogido al Decreto 38/2007, de 6 de marzo. (2015081961)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro de subvención, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Empresa: Hijos de Andrés Pérez, SA.

Último domicilio conocido: Ctra. Jarandilla-Navalmoral km. 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CM-10-10-0053-AR.

Asunto: Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Actuaciones que procede por el interesado: Alegaciones en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo para que realicen las alegaciones o presenten las justificaciones o documentos que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento del interesado que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.